




DECRETO No. 045 FECHA: 20 FEB 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 84 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación en los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 132 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
6. Que en el Parágrafo del artículo 132 del Acuerdo Municipal 027 de 2017, Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel municipal, se indica que a través de las disposiciones generales el Concejo Municipal podrá otorgar facultades al Alcalde Municipal para realizar las modificaciones presupuestales que son de su competencia.



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

86




DECRETO No. 045	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	
FECHA: 20 FEB 2018		

7. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2018, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 303 de 2017, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
8. Que en los artículos 55 y 61 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
9. Que en los artículos 22 y 57 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017 se autorizó al Alcalde Municipal "Para la creación de Artículos presupuestales" de ingresos y egresos que no fueron contemplados dentro del presupuesto inicial y los que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar.
10. Que según informe mensual de ejecución de ingresos con corte al mes de diciembre en el artículo presupuestal 223.685 "Venta de equipos, Mobiliarios, Semovientes", se refleja un exceso por la suma de \$5.868.094; al verificar con la Dirección Administrativa de Tesorería se evidencio que corresponde a un giro efectuado por el Banco Popular, con concepto de Venta de Martillo de quipos Mobiliarios, Semovientes.
11. Que en el artículo 16 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017, se indica que los mayores valores recaudados por recursos propios se incluyen en el presupuesto mediante acto administrativo expedido por el Alcalde Municipal, así como las apropiaciones financiadas con dichos recursos.
12. Que mediante comunicado con Radicado No. 2018001266 del 13 de febrero de 2018, la Directora Administrativa de Tesorería certifico al Área Administrativa de Presupuesto el recaudo de recursos ingresados a la Tesorería Municipal mediante comprobante de caja No. 299430 del 31 de enero de 2018 por la suma de \$3.176.027 y comprobante de caja No, 299429 del 31 de enero de 2018 por la suma de \$2.692.066, por concepto de Venta de equipos, mobiliarios, semovientes.
13. Que, mediante comunicado con radicado No. 2018001439 del 16 de febrero de 2018 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA, adicionando la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$5.868.094), que corresponde a Venta de equipos, Mobiliarios, Semovientes.





DECRETO No. 045 FECHA: 20 FEB 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 5	

14. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 37 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.**"
15. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
16. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2018001358 del 14 de febrero de 2018.
17. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
18. Que los mayores valores obtenidos se recaudaron en el mes de enero y corresponden al cierre del mes de enero, por lo tanto, deberán registrarse al sistema financiero DELTA con fecha del ultimo día hábil de ese mes, a fin de no presentar negativas en estos conceptos presupuestales para los cuadros de contabilidad
19. Que los valores adicionados mediante es decreto al presupuesto de la vigencia 2018, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

86



DECRETO No. 045 FECHA: 20 FEB 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	

Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2018, la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$5.868.094)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	VALOR
RECURSOS DE CAPITAL	\$5.868.094
RECURSOS DEL BALANCE	5.868.094
VENTA DE ACTIVOS	5.868.094
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$5.868.094

ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$5.868.094)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
FUNCIONAMIENTO	\$5.868.094
ADQUISICION DE BIENES	\$5.868.094
TOTAL FUNCIONAMIENTO	5.868.094
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$5.868.094

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Crear los rubros presupuestales e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$5.868.094)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

2	RECURSOS DE CAPITAL	\$5.868.094
22	RECURSOS DEL BALANCE	5.868.094
223	VENTA DE ACTIVOS	5.868.094
223,685	Venta de equipos, Mobiliarios, Semovientes	5.868.094
	TOTAL DECRETO	\$5.868.094


ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Crear los rubros presupuestales e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, en la suma **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$5.868.094)**, según el siguiente detalle:



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 045 FECHA: 20 FEB 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

Secretaria	14	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMON	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Servicios Admtivos.	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	2	GASTOS GENERALES	
Grupo	01	ADQUISICIÓN DE BIENES	
Artículo	104601	Compra Vehículo Reposición VENTA DE ACTIVOS	\$5.868.094
		FUNCIONAMIENTO	5.868.094
		Despacho del Secretario de Servicios Admtivos.	5.868.094
		SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMON	5.868.094
		TOTAL DECRETO	\$5.868.094

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **20 FEB 2018**

CÚMPLASE



IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

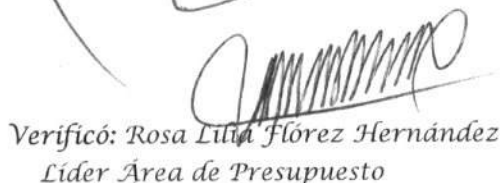


DENNYS YAZMYN PEREZ MARTINEZ
Secretaria de Hacienda



CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ
Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

Daniela Morales B.
Revisó: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo-Presupuesto



Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández
Líder Área de Presupuesto



Elaboró: Catalina Alexandra Marin Osorio
Contratista de Apoyo Profesional - Presupuesto

